

**ACTA N°6/2019, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Camino Enríquez Gabeiras, Jefe de Unidad Técnica de Selección de Personal Temporal de la Subdirección General de Selección del Personal y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

- SATSE-FESES:
- ✓ D. Jesús García García.
- CCOO.:
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
 - ✓ D. Jesús Fernández Collado.
 - ✓ D. Jesús A. Jordán Cuevas
- AMYTS:
- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
 - ✓ D^a. Ángela Hernández Puente.
 - ✓ D^a. Mónica Alloza Planet.
- C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:
- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
 - ✓ D^a. M^a Elena Roa Martínez.
 - ✓ D^a. Ángeles Castro Madrigal.
- U.G.T.:
- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
 - ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las trece horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar el siguiente punto del Orden del Día siguiente:

Previsión fechas convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a la OPE 2018.

Punto único del orden del día: Previsión fechas convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a la OPE 2018.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que las previsiones de celebración de las OPE 2018 propuestas en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el pasado 29 de enero de 2019, deben ser revisadas por razones organizativas y de capacidad de gestión, teniendo en cuenta todos los procesos selectivos que hay en marcha y que no pueden verse retrasados. Por ello, propone convocar en el primer semestre de 2020 por turno libre

y promoción interna las categorías del Grupo de Función Administrativa (Técnico, Gestión y Administrativo) , Trabajador Social, T.S.E en Anatomía Patológica, Auxiliar de Farmacia y T.E.S. Convocar en ese primer semestre de 2020 por “promoción interna” las categorías de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, T.S.E de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y T.S.E de Radiodiagnóstico y por turno libre las categorías de: T.S.E. en Higiene Bucodental, en Medicina Nuclear y en Radioterapia. Asimismo propone que las 29 especialidades médicas que restan por convocar de la OPE 2018 se convoquen en el segundo semestre de 2020 y dejar las convocatorias



de Celadores y de Técnicos Medios Sanitarios en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAEs) para el primer semestre de 2021.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Manifiesta su conformidad a la propuesta.

CCOO: Manifiesta que para su organización, en la Mesa Sectorial de 29 de enero de 2019, aunque no se refleje en acta, se trataba de un acuerdo. No obstante y teniendo en cuenta que la nueva propuesta presentada por la Administración es razonable dan su conformidad a la misma y pide que esta decisión quede reflejada en acta como acuerdo.

AMYTS: Manifiesta que también para su organización la previsión propuesta por la Administración en la Mesa Sectorial de 29 de enero era un acuerdo. No obstante, les parece razonable la nueva propuesta y dan su conformidad a la misma. Pregunta que, si se podrán acumular y convocar conjuntamente en el segundo semestre de 2020 las especialidades médicas incluidas en la OPE 2018/ 2019.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que esas plazas podrán acumularse y convocarse conjuntamente en el segundo semestre de 2020.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta su conformidad a la propuesta, al considerar que permite cumplir con el acuerdo de estabilización y pregunta por la fecha de examen de la categoría de Médicos de Urgencia Hospitalaria.

UGT.: Manifiesta que la previsión de enero de 2019 para su organización era un acuerdo, no obstante las previsiones planteadas en esta Mesa le parecen razonables y pide que esta decisión quede reflejada en acta como acuerdo.

ACUERDO: La Administración y las Organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial acuerdan convocar en el primer semestre de 2020 por turno libre y promoción interna las categorías del Grupo de Función Administrativa (Técnico, Gestión y Administrativo) , Trabajador Social, T.S.E en Anatomía Patológica, Auxiliar de Farmacia y T.E.S. Convocar en ese primer semestre de 2020 por promoción interna las categorías de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, T.S.E de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y T.S.E de Radiodiagnóstico y por turno libre las categorías de: T.S.E. en Higiene Bucodental, en Medicina Nuclear y en Radioterapia y que las 29 especialidades médicas que restan por convocar de la OPE 2018 se convoquen en el segundo semestre de 2020, así como dejar las convocatorias de Celadores y de T.M.S. en Cuidados Auxiliares de Enfermería para el primer semestre de 2021.



ADMINISTRACIÓN: Informa que el cuadro que se envió a cada una de las organizaciones sindicales con carácter confidencial conteniendo las plazas de la OPE2019, se remitió con esta confidencialidad porque estaba pendiente del informe preceptivo de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de RRHH de la Consejería de Hacienda y Función Pública. Indica que se ha recibido informe de la Dirección General de Función Pública manifestando que se había producido un error en el número de plazas al haberse efectuado el redondeo al alza, por lo que hay que reducir una plaza del cómputo total de plazas a ofertar en la OPE2019 para no superar el 5% de la tasa de reposición y propone que esa plaza se reduzca del número a convocar en la categoría de Enfermera.

Todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa dan su conformidad a la propuesta planteada por la Administración de extraer una plaza del total de plazas a convocar en la categoría de Enfermera para ajustar el redondeo a lo establecido en la ley PGE del año 2018.

ADMINISTRACIÓN: Plantea que hay que dar una solución a la convocatoria a plazas de Médicos de Urgencia Hospitalaria, que quedó en suspenso tras la publicación del listado de admitidos, para desbloquearla, dado que el posicionamiento, tanto del abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en su informe es claro al determinar " *que el uso abusivo de sucesivos nombramientos temporales por parte de una Administración pública no se sanciona automáticamente con la transformación de la relación de servicio temporal en una relación de servicio fija* " , como la reciente sentencia de la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que considera que, " *la consideración de los servicios prestados no es ajena al concepto de mérito y capacidad, pues el tiempo efectivo de servicios puede reflejar aptitud o capacidad para desarrollar una función o empleo público y, suponer además, en ese desempeño, unos méritos que pueden ser reconocidos y valorados (...)* Pero no puede llegar a convertirse en un requisito que excluya la posibilidad de concurrencia de terceros ni tener una dimensión cuantitativa que rebase el límite de lo tolerable..." rechazando la pretensión de realizar oposiciones restringidas. Por tanto, entiende que ya no hay ningún elemento que justifique que el examen no se realice.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES.: Considera que esta situación es un agravio comparativo para las enfermeras de urgencias que han tenido que examinarse el mismo día que las enfermeras generalistas. Entiende que esta situación sólo beneficia a los médicos de urgencia hospitalaria que van a poder presentarse al proceso selectivo, no solo, de urgencia hospitalaria, sino también al de las especialidades médicas que se celebrará el próximo 17 de noviembre.



CCOO.: Solicita que se fije a la mayor brevedad una fecha para la realización del examen de los médicos de urgencia hospitalaria y que, a ser posible, esa fecha se lleve al orden del día de la Mesa Sectorial ordinaria del próximo 27 de noviembre. Considera que los médicos de urgencia hospitalaria no son diferentes al resto de categorías que no han tenido convocatoria en 2001 y que pueden venir otros colectivos con esta misma pretensión. Pregunta por los traslados ya que hay que dar cumplimiento a la publicación de las convocatorias en el cuarto trimestre de 2019 y recuerda que ya están acordadas las convocatorias y el número de plazas para las categorías profesionales de Matrona, Trabajo Social y Administrativos, por lo que insta nuevamente a su publicación".

AMYTS.: Entiende que la OPE de Urgencia Hospitalaria conlleva una situación especial al estar a la espera de la sentencia del Tribunal Europeo, por lo que no van a repetir el criterio que vienen defendiendo sobre la realización del examen. No obstante consideran que en esta Mesa se pueden adoptar acuerdos sin alcanzar la unanimidad. Entienden que el resto de organizaciones sindicales soliciten fijar fecha para el examen y de llegarse a un acuerdo, plantean que la fecha del examen coincida con la especialidad de medicina interna.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que ya existe un pronunciamiento claro y firme de la Audiencia Nacional que rechaza los procedimientos "ad hoc". Considera que dejar en suspenso esta convocatoria hasta que se dicte sentencia por el Tribunal Europeo conlleva posponerlo hasta la resolución definitiva de los recursos que se interpongan, lo cual puede retrasarse 10 años. Entiende que esta situación no debe dilatarse más en el tiempo.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Manifiesta que hay una OPE que se ha ejecutado para todas las categorías, menos para los médicos de urgencia hospitalaria y pide que se celebre el examen en el primer semestre de 2020 para cumplir con el acuerdo de estabilización. Considera que esta Mesa ha actuado correctamente y así lo pone de manifiesto la sentencia de la Audiencia Nacional al respaldar los acuerdos para la mejora del empleo público firmados por el Ministerio de Hacienda.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que en estos momentos no puede comprometerse a fijar una fecha de examen, pero que teniendo en cuenta que el resto de especialidades se convocarían en el segundo semestre de 2020, podría celebrarse el examen de urgencias hospitalarias con el resto de especialidades médicas.

UGT.: Considera que se está en un proceso de estabilización de empleo como consecuencia del acuerdo estatal adoptado, fruto del exceso de temporalidad en el que están afectadas todas las categorías y entiende que los médicos de urgencia hospitalaria no son una excepción, por lo que pide que se fije cuanto antes su fecha de examen. Manifiesta que la abogacía del Tribunal Europeo



en su informe habla de sancionar cuando existan contratos con un exceso de temporalidad, pero no posibilita la realización de concursos restringidos. Considera urgente convocar el concurso de traslados de matronas, fisioterapeutas y auxiliares por el avanzado estado de desarrollo del proceso selectivo en marcha, así como del resto de categorías con procesos selectivos convocados y en aquellos pendientes de convocar.”

ADMINISTRACIÓN.: Manifiesta que aclaradas las posiciones de cada una de las organizaciones sindicales sobre esta convocatoria de médicos de urgencia hospitalaria, el asunto se va a valorar y estudiar, intentando que la decisión que se tome sea la menos perjudicial para los colectivos afectados y para la organización. Respecto a los concursos de traslado señala que en la mesa sectorial ordinaria se llevará este asunto pero que habrá que valorar la operatividad y la complejidad del proceso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de enero de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

